

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO:	No.111
RADICADO:	050013110004 2021 00045 00
PROCESO:	050013110 0042021 00045 00
DEMANDANTE:	PERMISO SALIDA DEL PAÍS
DEMANDADO:	JOHN PAUL STROUP
DECISIÓN:	Pone en conocimiento y requiere a demandante para que informe fecha de retorno al país y se concede el término de 2 días para el efecto.

El juzgado ordena poner en conocimiento de las partes intervinientes y remitirles a sus correos electrónicos el expediente completo, contentivo de los escritos allegados de la parte demandante y demandada últimamente, para su conocimiento.

Se requiere a la apoderada de la parte demandante para que informe la fecha de regreso al país de los menores de edad.

1

Por lo anterior el **Juzgado Cuarto de Familia de Medellín,**

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes intervinientes y remitirles a sus correos electrónicos el expediente completo, contentivo de los escritos allegados de la parte demandante y demandada últimamente, para su conocimiento.

SEGUNDO: Se requiere a la apoderada de la parte demandante para que informe la fecha de regreso al país de los menores de edad y aporte prueba de ello, se concede el término de 2 días para el efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

Juez.

YEA

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:

j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

Firmado Por:

Angela Maria Hoyos Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e572ae0ac3b7b8d25199e30d227335087d22738d7d715170e519f823ff9f4c1

Documento generado en 28/01/2022 02:39:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>